



# Resolución Ministerial

**010-2004 MTC/02**

Lima, 09 de enero de 2004

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Especial N° 040-2003-02-0661-PROVIAS NACIONAL-GAI, Indicios de Peculado en Unidad Zonal VIII – Ancash, Ejercicio 2003, la Gerencia de Auditoría Interna del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, recomienda que se inicie los trámites correspondientes ante las instancias competentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que el Procurador Público encargado de los asuntos judiciales del PROVIAS NACIONAL, inicie las acciones penales contra los presuntos responsables del accionar ilícito de algunos funcionarios y servidores señalados en el citado Informe, en agravio del Estado – PROVIAS NACIONAL;

Que, del Informe Especial mencionado se desprende que se evidencian indicios de responsabilidad penal de los Ingenieros Alberto Burgos Carrasco, Arturo Minaya Castromonte y Luis Lluncor Granados por la entrega de equipo mecánico a las Municipalidades Distritales de Moro, Jimbe y Nepeña sin la autorización de la Dirección Ejecutiva, y sin contar con los respectivos Convenios ni Actas de Entrega, que establezcan los derechos y obligaciones de ambas partes;

Que, en el citado Informe Especial se señala que se ha confirmado el desplazamiento de la camioneta bajo la administración del Jefe Zonal Ingeniero Alberto Burgos Carrasco en varias oportunidades tanto a Lima, Chíncha y Trujillo, sin contar con la autorización de la Gerencia de Operaciones Zonales;

Que, mediante Resolución Suprema N° 081-2003-JUS se ha designado al doctor Máximo Elías Herrera Bonilla, como Procurador Público Ad Hoc, para que asuma la representación y defensa de los derechos e intereses del Estado, en los procesos judiciales iniciados y por iniciarse relacionados al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL;

Que, en consecuencia resulta necesario autorizar al Procurador Público Ad Hoc a cargo de los asuntos judiciales del PROVIAS NACIONAL, para que inicie las acciones legales que correspondan contra la citada persona y los que resulten responsables, remitiéndose para el efecto los antecedentes pertinentes;





De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú, los Decretos Leyes N° 17537, 17667, la Ley N° 27791 y la Resolución Suprema N° 081-2003-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar al Procurador Público Ad Hoc a cargo de los asuntos judiciales del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, para que en nombre y representación del Estado, inicie y culmine las acciones legales que correspondan contra los Ingenieros Alberto Burgos Carrasco, Arturo Minaya Castromonte, Luis Lluncor Granados y los que resulten responsables, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial así como los antecedentes del caso mencionado al Procurador Público Ad Hoc, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Eduardo Iriarte Jiménez**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

